



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-006-2018-00531-00
DEMANDANTE	- PROLAB S. A. S.
DEMANDADO	COOPORACION GENESIS Y SALUD IPS
AS N°	150V (1040)
Asunto	Incorpora - ordena remitir nuevamente comunicación.

En atención a la constancia de la devolución del oficio 390, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se remita nuevamente la comunicación a los siguientes correos electrónicos: liquidacion@saludcoop.coop, notificacionesjudiciales@saludcoop.coop; activosestrategicos@saludcoop.coop

Asimismo, a la siguiente dirección carrera 45 N° 108-27 torre 3 piso 12 (paralelo 108)

CÚMPLASE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d01196c49b34d9b8aea8e108196e29ae56b2fb730459d34fba576c72e792c756

Documento generado en 27/07/2020 08:06:18 p.m.